★★★★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 163

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES, PARA EL LOCAL DE LA COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE FÉLIX ESTIGARRIBIA Y OFICINAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES.

Asunción, 02 de febrero del 2012

VISTO: La necesidad de regularizar el alquiler del local de la Comisaría Sexta de la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón y la solicitud de la Tesorería del Departamento de Identificaciones para el alquiler de inmuebles para las Oficinas Regionales del Departamento de Identificaciones.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- ***Casos de Excepción.***

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 02/2012, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece **Casos de excepción**: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos* ***que a continuación se señalan:...", destacando en los incisos: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;***

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Locación de Inmuebles para el Local de la Comisaria Sexta de la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia y Oficinas Regionales del Departamento de Identificaciones, conforme a las normativas vigentes.

Articulo 2°.-LA COTIZACIÓN de los bienes a ser adquiridos será en guaraníes, en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto, para la Unidad Operativa de Contratación y el pago de los mismos será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación, para el Programa 2.2.10 Unidad Especial Antisecuestro de Personas y el Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Hechos Punibles, ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Policía Nacional.

Artículo 3°.- FORMALIZAR el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, según lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

Norma Beatriz Enciso Serio
Jefa de Gabinete - Ayudantía General